Fenpruss Magallanes exige cese de funciones de Médico especialista, formalizado por presunto abuso sexual

Tras el reportaje publicado el pasado 19 de enero en la Revista Sábado

de El Mercurio, en donde se revelan reiterados casos de abuso sexual por parte

del oncólogo Manuel Álvarez Zenteno, los que están actualmente en investigación

por parte de la Fiscalía, y por los cuales Álvarez ya es legalmente imputado

tras formalización de cargos el pasado 08 de enero, como Fenpruss Magallanes

declaramos y exigimos lo siguiente:

Que en nombre de nuestra asociación, emitimos un mensaje fuerte de

repudio a que en pleno proceso de investigación por parte de la fiscalía

oriente del Ministerio Publico de la Región Metropolitana, y en vías de formalización de la

investigación por el delito de abuso sexual propio por un facultativo, previsto

y sancionado en el artículo 366 bis y siguientes del Código Penal, continúe

trabajando el aludido médico en atención directa a pacientes, considerando poco

ético e inmoral, por cierto, dicho ejercicio de la profesión.

Que esta asociación, ha trabajado incansablemente en erradicar la

violencia de género en todas las dimensiones de la vida, a través de nuestra

comisión de igualdad y a nivel local con

participación en la elaboración y actualización de los manuales de

procedimientos de acoso laboral y sexual con la finalidad de evitar la exposición de nuestros

funcionarios y pacientes a este tipo de situaciones y sancionar a quienes

cometen estos actos reprochables.

Es por esto que manifestamos nuestro categórico rechazo a que un

profesional con estos antecedentes se esté desempeñando en el Hospital Clínico

de Magallanes desde junio del año pasado, exponiendo así a las pacientes de

nuestra región y a funcionarios a ser víctimas de un eventual condenado por

abuso sexual. Sobre todo porque sabemos que las víctimas de abuso tardan años

en denunciar ya que tienen en general una relación compleja con el abusador.

Son personas que se sienten frágiles, amenazadas y vulnerables, muchas de las

víctimas tienden a sentirse culpables por los hechos que han ocurrido, evitando

denunciar actos impropios de otras personas por miedo a futuras críticas.

Estamos preocupados ya que pese a tener una política interna de acoso

laboral y sexual de acuerdo a las orientaciones señaladas en el Instructivo

Presidencial en el marco de la implementación del Código de

Buenas Prácticas

Laborales e instructivo sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción

del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los Ministerios y servicios de la

Administración del Estado, el subdirector médico Dr. Raúl Martínez sale a

defender públicamente al Dr. Álvarez manifestando que "sabían de su condición

al momento de su contratación y que los abogados le manifiestan que mientras no

haya una sanción ejecutoriada nadie puede ser previamente sancionado y no poder

ejercer una función pública" desconociendo así todo el trabajo realizado sobre

este tema por esta asociación, por el ministerio de salud y por el servicio civil.

No vamos a permitir que por justificación de prestigio profesional,

mérito, falta de especialistas ni cualquier otra causa se pretenda minimizar lo

sucedido y quitar validez a lo que las víctimas han denunciado. Menos que sean

los pacientes quienes tengan que atenderse con otro médico debido a que la

institución apoya a quienes pueden vulnerar sus derechos.

Es inconcebible exponer a nuestras pacientes que en su condición de

vulnerabilidad se ven obligadas a atenderse con el médico en cuestión, ante lo

cual creemos firmemente que el procedimiento a seguir en este caso debiese ser

el que se aparte a Álvarez Zenteno de sus funciones hasta el total y completo

esclarecimiento de los hechos y una sentencia ejecutoriada.

Si esto no ocurre y se condena al Dr. Álvarez, como institución, seremos

responsables de haber expuesto a nuestras pacientes a un condenado por abuso sexual.

La seguridad de nuestros pacientes es primordial y es nuestra institución la que debe resguardar este derecho es por esto exigimos el cese de

funciones de este especialista y el contacto directo con personas, hasta el

término de la investigación judicial. A futuro interpelamos a nuestras

autoridades a aplicar y respetar nuestros manuales internos sobre prevención de

acoso a aplicar filtros al momento de la contratación, porque si bien la

presunción de inocencia es un derecho, éste no puede estar por sobre la

protección de personas vulnerables.